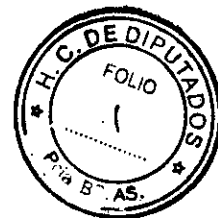




EXPTE. D- 2054

112-13



Provincia de Buenos Aires

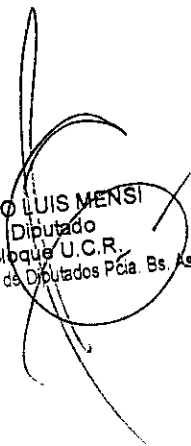
Honorable Cámara de Diputados

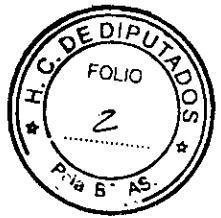
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional solicitando la urgente normalización operativa del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde el anuncio en el año 2009 de la implementación de un sistema único de boleto electrónico para toda el área metropolitana, comenzaron a generarse problemas en la puesta en marcha primero y después en la operatoria de funcionamiento.

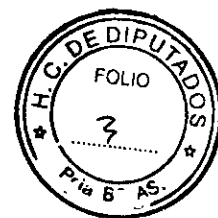
Tras la etapa de las interminables colas para conseguir generar la tarjeta por parte de los bonaerenses y el mensaje apocalíptico dado por el Gobierno Nacional en lo que podía significar su no uso, se sucedió luego un período en el que fue prácticamente imposible ponerlo en marcha.

A partir de su utilización masiva –varios meses después de lo anunciado- se denuncian irregularidades de todo tipo y en forma constante. El Sistema adolece de vicios y fallas que hacen que sea complicado tanto su uso como la comercialización de los créditos necesarios para hacer la tarjeta operativa.

Es imprescindible que la Provincia de Buenos Aires reclame al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaria de Transportes, con la energía que se corresponde con defender a los usuarios bonaerenses.

Sin el ánimo de hacer una enumeración taxativa de aquellas fallas de uso y fondo, pero sin con la intención de fundar el presente Proyecto de Declaración, mencionamos a continuación algunas de ellas.

La recarga de crédito para poder mantener activa y vigente la Tarjeta SUBE es una cuestión que se debe agilizar, mejorar y normalizar. Son escasos los lugares en donde se puede realizar esa operación, por supuesto a la luz de los millones de usuarios con posibilidad de utilizar la SUBE. Esto es así principalmente porque el comerciante encargado de efectuar la recarga esta frente a un rubro que mas que rentabilidad le produce pérdidas y serios inconvenientes en la atención de su clientela habitual. Al quiosquero –casi en su mayoría la tarjeta se carga en ese tipo de comercio- le deja una ganancia del 1 por ciento del monto bruto que recarga, y debe primero proveerse de crédito por anticipado. Como ejemplo, si un quiosquero, después de adquirir previamente un monto de 20 mil pesos a lo largo de un mes, comercializa todo ese capital, obtiene de ganancia la suma de 200 pesos (es aproximadamente lo mismo que le deja de renta la colocación del mismo dinero en plazo fijo



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

en cualquier entidad bancaria). Esto genera que el comerciante, o bien se niega a prestar el servicio de recarga, o bien agregue un valor adicional por el trabajo de la recarga, todo lo cual recae sobre las ventajas y beneficios que se pensaron para el usuario.

Al incorporarse la utilización de la SUBE a otros medios de transporte de pasajeros no se previó —ejemplo en las estaciones de ferrocarril— de un sistema ágil de venta de recarga. Tampoco funcionan los lectores de tarjetas que lleva al usuario a pagar en efectivo el doble del costo sobre el viaje.

El Estado Nacional, con la forma en que se implementó la Tarjeta SUBE, viola lisa y llanamente el derecho a la privacidad de los ciudadanos. Se ha dicho desde esferas cercanas al Gobierno, que la información personal que se incorpora al sistema acerca al Estado una herramienta fundamental para diseñar políticas generales sobre el transporte público. En realidad, y violando la Ley de Protección de Datos Personales, se exige prestar el consentimiento, casi en forma coactiva, para entregar información personal detallada sin que se sepa para que va a ser utilizada. Lo que se ha hecho en realidad es armar un control a las empresas de transporte público “utilizando” al usuario, en el caso verdadero rehén de la operatoria.

Para crear o dar forma a una política de transporte público se necesita saber cuantas personas viajan, desde donde hacia donde, cuales son los que utilizan el tren, el micro, ya sea de corta, media o larga distancia o el subte, pero lo que no es necesario ni imprescindible es saber quienes viajan. Tal vez esté pensando en un nuevo sistema que incluirá la reserva de asiento a aquella persona que hace siempre el mismo recorrido en el mismo medio de transporte.

Nadie dice que la Tarjeta SUBE esconde el manejo de los subsidios a las Empresas, el aumento de tarifas sin que el usuario tome debida razón, el ya citado avance sobre la privacidad de los usuarios. Ahora resta que se intime a aquellos que no posean su tarjeta sube a explicar en que viajan, cuanto gastan, si viajan solos, que cantidad de kilómetros recorren, etc. Se afirma que “quien puede lo mas, puede lo menos”. La Provincia de Buenos Aires debe exigir que estos temas se aclaren en forma rápida y eficaz. Esa es la intención del presente Proyecto.

ALDO LUIS MENSIL
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.